

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.: 252693333003-2017-00187-00
Demandante: ZORAIDA DEL CARMEN GONZÁLEZ LUQUE
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
Medio de Control: EJECUTIVO

Observando el estado del proceso, el Juzgado 3º Administrativo del Circuito Judicial de Facatativá,

DISPONE:

1. Téngase en cuenta que la parte demandante dentro del término legal se pronunció respecto de las excepciones propuestas por el extremo pasivo.
2. **FIJAR** fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día **22 de mayo de 2023** a las **10:45 a.m.** Al respecto, es de advertírseles a las partes que la inasistencia conlleva consecuencias legales tal como lo prevé el numeral 4º de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>06</u> de fecha: <u>13 de marzo de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
<hr/> MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA